



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° CU- 056 -2019-UNSAAC

Cusco, 19 de febrero de 2019

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

VISTO, Oficio N° 054-VRIN-2019-UNSAAC, signado con el N°867950, cursado por el **Dr. GILBERT ALAGÓN HUALLPA**, Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, elevando la **DIRECTIVA Y CRONOGRAMA DEL INFORME PARCIAL FEDU-2018-2019**, para su aprobación, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente de Visto, el Vicerrector de Investigación de la UNSAAC, en atención del Oficio N° 0127-2018-CUI-UNSAAC, cursado por la Dra. Katia H. García Alfaro, Directora del Consejo de Unidades de Investigación del Vicerrectorado de Investigación, eleva la propuesta de Directiva y Cronograma del Informe Parcial FEDU 2018-2019, en cumplimiento al artículo 20° del Reglamento modificado para la presentación y evaluación de proyectos de Investigación con Fondo Especial de Desarrollo Universitario (FEDU) Bienio 2018-2019, aprobado con Resolución N° CU-040-2018-UNSAAC; asimismo, el Vicerrector de Investigación manifiesta que en Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Investigación de Consejo Universitario llevado a cabo el 25 de enero de 2019, se aprobó la Directiva y Cronograma del Informe Parcial del FEDU 2018-2019;

Que, la Directiva para la Presentación de Informe Parcial de Proyectos de Investigación FEDU 2018-2019, tiene como objetivo regular el proceso de presentación del Informe Parcial de Proyectos de Investigación vía Fondo Especial de Desarrollo Universitario (FEDU) Bienio 2018-2019 (Artículo 20° del Reglamento modificado para la presentación y evaluación de Proyectos de Investigación con Fondo Especial de Desarrollo Universitario (FEDU), bienio 2018-2019);

Que, la presente Directiva es de cumplimiento obligatorio de los responsables e integrantes de los Proyectos de Investigación con fondos FEDU del Período Bienio 2018-2019;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria realizada el día miércoles 30 de enero de 2019, luego de las deliberaciones y observaciones correspondientes, aprobó por unanimidad, la Directiva para la Presentación de Informe Parcial de Proyectos de Investigación FEDU 2018-2019;

Que, del Proveído N° 203-2019-VRIN-UNSAAC, de fecha 15 de febrero de 2019, se desprende que se ha levantado las observaciones conforme al acuerdo del Consejo Universitario efectuado el día 30 de enero de 2019; en consecuencia, deberá procederse a la emisión de la resolución correspondiente;

Estando al acuerdo adoptado por el Honorable Consejo Universitario, al artículo 20° del Estatuto Institucional y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR, la **DIRECTIVA PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORME PARCIAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FEDU-2018-2019 Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES;** presentado por la Dirección del Consejo de Unidades de Investigación del Vicerrectorado de Investigación de la Institución, la misma que consta de seis (06) artículos y un (01) Anexo; documento que en forma de **anexo** constituye parte de la presente Resolución.

SEGUNDO.- DISPONER, que el Vicerrectorado de Investigación de la Institución, en coordinación con la Dirección del Consejo de Unidades de Investigación, proceda a la difusión del documento aprobado por la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

[Signature]
Dr. EDILBERTO ZELA VERA
RECTOR (e)

Tr.:

VRAC.-VRIN.-OCI.-DIRECCION DE PLANIFICACIÓN.-DIGA.-U FINANZAS.-
FACULTADES (10).-DEPARTAMENTOS ACADEMICOS (36).-ESCUELAS
PROFESIONALES (42).- DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS (30).-DIRECCIÓN DEL
CONSEJO DE UNIDADES DE INVESTIGACIÓN.- IMAGEN INSTITUCIONAL.-RED DE
COMUNICACIONES.-A. JURIDICA.-ARCHIVO CENTRAL.-ARCHIVO
SG/BNCH/LPFP/JGPF/Lsp.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

[Signature]
Mgt. LINO PRISCILIANO FLORES PACHECO
Secretario General

Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco
Vicerrectorado de Investigación

Consejo de Unidades de Investigación

**DIRECTIVA PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORME PARCIAL DE
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FEDU 2018-2019**

(Aprobado por Resolución.....)

I. OBJETIVO

El objetivo de la presente Directiva es regular el proceso de Presentación del Informe Parcial de Proyectos de Investigación vía Fondo Especial de Desarrollo Universitario (FEDU) Bienio 2018-2019 (Artículo N° 20 del Reglamento Modificado para la Presentación y Evaluación de Proyectos de Investigación con Fondo Especial de Desarrollo Universitario (FEDU), bienio 2018-2019)

II. BASE LEGAL

- a. Constitución Política del Estado.
- b. Ley Universitaria N° 30220.
- c. D.L. N° 1440
- d. Ley del Presupuesto General de la República N° 30879
- e. Ley del FEDU N° 25203.
- f. Estatuto de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco.
- g. Reglamento Modificado para la Presentación y Evaluación de Proyectos de Investigación con Fondo Especial de Desarrollo Universitario (FEDU) Bienio 2018-2019. Aprobado por Resolución Nro. CU-040-2018-UNSAAC.
- h. Contrato de ejecución de los proyectos de Investigación vía fondo Especial de Desarrollo Universitario (FEDU) Bienio 2018-2019 debidamente firmado.

III. ALCANCE

La presente Directiva es de cumplimiento obligatorio de los responsables e integrantes de los Proyectos de Investigación con fondos FEDU del Período Bienio 2018-2019.

IV. DEL PROCESO

- a. Los Directores de las Unidades de Investigación y Centros de Investigación son los responsables de llevar a cabo todo el proceso de informe parcial.
- b. Los formatos del informe parcial serán enviados a los correos institucionales de los responsables del proyecto de investigación
- c. El informe debe ser elaborado en el formato establecido (anexo 1). Del mismo modo, el responsable del proyecto debe complementar en el Sistema SIMON & EVA el informe de avance por objetivos y adjuntar el informe de avance en formato PDF.
- d. La presentación del informe parcial de avance se realizará en forma física en la Unidad de Investigación correspondiente y en forma virtual en el sistema SIMON & EVA.
- e. Los Directores de las Unidades de Investigación verificaran el cumplimiento de entrega y contenido del informe Parcial.
- f. Los Directores de las Unidades de Investigación de cada Facultad, elevan el informe consolidado de estos avances a la Dirección del Consejo de Unidades de Investigación.

V. DEL INFORME PARCIAL

Contenido del Informe Parcial:

- a) Caratula
- b) Problema objeto de estudio.
- c) Objetivos planteados y alcanzados.

- d) Avance anual
- e) Resultados Parciales por Objetivo.
- f) Bibliografía.
- g) Anexos (Cronograma de ejecución del proyecto y otros que considere necesarios)

VI. CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	CRONOGRAMA
Remisión de los Formato a los responsables de los Proyectos FEDU al correo electrónico Institucional.	Del 18 al 22 de febrero de 2019
Talleres de Capacitación de ingreso de avance al Sistema SIMON & EVA	25 de Febrero de 2019 y 06 de Mayo de 2019
Apertura del sistema. Presentación del Informe Parcial en el Sistema SIMON & EVA.	Del 25 de febrero al 10 de mayo de 2019 (23:59 horas)
Presentación de Informe Físico de avance a la Dirección de la Unidad de investigación correspondiente. (ANEXO 1)	Del 06 al 10 de mayo de 2019 (13:00 horas)
Verificación de los informes parciales por los directores de las unidades de investigación e informe consolidado de los directores de las unidades de investigación al Consejo de Unidades de Investigación.	Del 13 al 15 de mayo de 2019
Informe de la Dirección del Consejo de Unidades de Investigación a la Dirección de Gestión de Investigación – VRIN	El 20 de mayo de 2019

Cusco, enero 2019

(Anexo 1)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

CONSEJO DE UNIDADES DE INVESTIGACIÓN

INFORME PARCIAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

FEDU - BIENIO 2018-2019

FACULTAD:
DEPARTAMENTO ACADÉMICO:
IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN:
1. TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:
2. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL PROYECTO:
3 TIPO DE INVESTIGACIÓN: CIENTÍFICO <input type="checkbox"/> TECNOLÓGICO <input type="checkbox"/> OTRO: <input type="checkbox"/> ESPECIFIQUE
4. ÁREA:
5 LÍNEA:
6. CÓDIGO UNESCO:
7. PALABRAS CLAVES:

AVANCE ANUAL	
Acciones desarrolladas por objetivo específico / Resultados parciales por objetivo específico	
Objetivo Específico 1	
Objetivo Específico 2	
Objetivo Específico 3	
PORCENTAJE DE AVANCE DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:	
CONSIDERACIONES QUE SE DESEEN HACER CONSTAR:	
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS (APA, VANCOUVER y otro) según corresponda.	
1.	
2.	
3. etc	
ANEXOS: CRONOGRAMA (obligatorio), fotos, instrumentos de recolección etc.	

CUSCO,

DE

DE 2019

Aprobado por Resolución G.U.

N° 056-2019 -UNSAAC